

Decreto Alcaldicio N ° 355

CASTRO, 18 de Abril del 2022

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol N° 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión extraordinaria. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022, la resolución exenta N°911 de fecha 17.11.2021 y resolución exenta N°022 de fecha 21.01.2022, de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Región de Los Lagos; y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: El Convenio de fecha 08/10/2021, celebrado entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Castro, aprobado por Resolución Exenta N°911 del 17/11/2021, destinado a financiar el Plan de Prevención Elige vivir Sin Drogas.

DECRETO:

DEVUELVA la cantidad de \$472.050 (cuatrocientos setenta y dos mil cincuenta pesos), a la Tesorería General de la República, correspondiente al saldo en la ejecución del Convenio de Transferencia entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Castro.

Impútese a los Fondos extrapresupuestarios Cuenta 2140559

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE


JVS/JUB/ISP/art

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto. Personal: Sistema de Gestión Documental.
- DIDECO: Sistema de Gestión Documental.
- Transparencia Municipal Castro